A C U E R D O Nro. 15

(de 9 de agos to de 1.960)

Por el cual se hacen unos traslados dentro del Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS en uso de sus facultades legales y EE,

C O N S I D E R A N D O :

Que en el presupuesto actual, se hayan agotadas varias partidas y se hace indispensable acreditarles en virtud de que a su cargo tiene gastos imprescindibles;

Que como consecuencia del acuerdo Nro. 12 por medio de la cual se declara la suspensión de varios cargos y se modifican los sueldos, los Arts 3 , 5 y17 del presupuesto quedan con saldo sobrantes de donde se pueden tomar las partidas suficientes para acreditar los gastos,

A C U E R D A :

Art. 1o.-Dentro del presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia se hacen los siguientes traslados:-

C O N T R A C R E D I T O S .-FONDOS COMUNES.-

Del Art. 3o.	Sueldo Oficial Mayor de la Alcaldía	$ 900-00
Del " 5o.	Sueldo Secretaria Personería	1.102-50
Del " 17.	Sueldo Recaudador Impuesto Predial	1.960-00
	Suman los contracreditos	3.962-50

CREDITOS .-

Al Art. 1o.	Para pagar sueldo Secretaria del Concejo (aumento del sueldo Acuerdo Nro. 12)	$ 300-00
Al Art. 12.	Para pagar caballerias y trasportes Alcaldia Inspectorías en comisión oficial	100-00
Al Art. 17.	Para pagar aumento sueldo Secretario Ejecuciones fiscales (Ac.# 12)	180-00
Al Art. 22.	Para pagar viaticos y transportes empleados y obreros Municipales en misión oficial	100-00
Al Art. 26.	Para pagar portes, correos y comunicaciones en general	100-00
Al Art. 37.	Para compra y reaparación maquinarias herramientas y acarreos en acueducto y alcantarillado	120-00
Al Art. 41.	Para pagar aumento sueldo de telefonistas Jefe $ 60-00 y Ayudante $ 180-00	240-00
Al Art. 51.	Para compra de materiales, acarreos en sostenimiento calles y plazas de la Cabecera	472-50
Al Art. 116.	Para pagar raciones a presos municipales a razón de $ 1-10 diarios	2.000-00

A C U E R D O Nro. 15

(de 9 de agos to de 1.960)

Por el cual se hacen unos traslados dentro del Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS en uso de sus facultades legales y en

C O N S I D E R A N D O :

Que en el presupuesto actual, se hayan apropiadas varias partidas y se hace indispensable acreditarlas en virtud de que a su cargo tiene gastos insuprescindibles;

Que como consecuencia del acuerdo Nro. 12 por medio de la cual se declara la suspensión de varios cargos y se modifican los mismos, los Arts 3 , 5 y17 del presupuesto quedan con saldo sobrantes de donde se pueden tomar las partidas suficientes para acreditar los gastos,

A C U E R D A :

Art. 1o.-Dentro del presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia hacen los siguientes traslados:-

C O N T R A C R E D I T O S .-FONDOS CUENTAS.-

Del Art. 3o.	Sueldo Oficial Mayor de la Alcaldía	$ 900-00
Del " 5o.	Sueldo Secretaria Personería	$1.100-50
Del " 17.	Sueldo Remudador Impuesto Predial	1.950-00
	Suman los contracreditos	3.952-50

C R E D I T O S .-

Al Art. 1o.-Para pagar sueldo Secretaria del Concejo

(aumento del sueldo Acuerdo Nro. 12) $ 300-00

Al Art. 12.Para pagar cabalgatas y transporte Alcaldía

Inspectorías en comisión oficial 100-00

Al Art. 17.Para pagar aumento sueldo Secretario Hacienda.

clases Fiscales (Ac.# 12) 130-00

Al Art.22.-Para pagar viaticos y transportes empleados

y obreros Municipales en misión oficial 100-00

Al Art.26.-Para pagar portes, correos y comunicaciones

en general 100-00

Al Art.27.-Para compra y reparación maquinarias herramientas y acarreos en acueducto y alcantarillado 120-00

Al Art.31.-Para pagar aumento sueldo de telefonistas de $ 60-00 y Ayudante $ 180-00 240-00

Al Art.32.-Para compra de materiales, acarreos en acueductos calles y plazas de la Cabecera 472-50

Al Art.116.Para pagar raciones a presos cuadrilleros a razón de $ 1-50 diarios 2.000-00

Al Art.117.Para condicción de reos y detenidos $ 100-00

Al Art.133.Transportes heridos ,enajenados y

alimentos donados por CARE 250-00

suman los creditos 3.962-50

Art.2o.-Trasládase del Art.82,Cap.XIII,Dpto. de Educación primaria ,que dice:-"Para colaborar en la campaña de alfabetización organizada por la Secretaría de Educación"al Art.97.del mismo capitulo y Dpto.que dice:— Para celebración de fiestas patrias y cívicas " la suma de $ 200-00,que será destinadá a la celebración de los actos conmemorativos del Sesquicentenario de la Independencia Nacional y que serán entregados al Presidente de la Junta respectiva Rvdo.Hno.Andrés Bernardo.

Art.3o.-Trasládase del Art.136 Cap.XIII,Depto.de Beneficencia Fondo Obrero,que dice:-"Para compra de terrenos para nuevas edificaciones " la suma de $ 6.000-00 que se repartirán de a $3000-00 a los Arts.138 y 139-del mismo Cap.y Dpto. que dice:Art.138." Para jornales en construcción por administración directa " y 139.p "Para pago de materiales ,herramientas ,acarreos etc. de Fondo Obrero.

Art. 4o.-Amplíase la leyenda del Art.133 del Dpto.de Beneficencia,así: Para pago transportes de alimentos donados por la CARE.-

Art. 5o.-La Tesorería hará las anotaciones contables que sean de rigor.

Art.6o.-Rige desde su fecha.

Dado en Santa Rosa de Osos, el 9 de agosto de 1.960.

El Presidente, Emilio Gómez Machado

Emilio Gómez Machado

La Secretaria, E. Echavarría E.

Eumelia Echavarría E.

CERTIFICO: Que el anterior acuerdo sufrió tres debates en dias distintos y en cada uno de ellos fue aprobado por unanimidad.

Secretaria, E. Echavarría E.

Eumelia Echavarría E.

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, agosto trece de mil novecientos sesenta.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

El Alcalde, _____
Bernardo Betancur

El Srio, _____
T. Espinosa V.

CERTIFICO: Que el anterior acuerdo fue publicado por bando hoy 14 de agosto de 1.960, domingo dia de concurso.

_____
T. Espinosa V. Srio.

RECIBIDO en la Gobernación el 29 de agosto de 1960 y a despacho.

El Jefe del Departamento Jurídico

GOBERNACION DE ANTIOQUIA. DEPARTAMENTO JURIDICO

Medellín, 22 de Septiembre de 1.960

REVISADO

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

EL GOBERNADOR,

EL SECRETARIO, JEFE DEL DEPARTAMENTO, encargado

EL TESORERO DE RENTAS MUNICIPALES DE SANTA ROSA DE OSOS,

CERTIFICA:-

Que el saldo de los articulos contracreditados por medio del acuerdo Nro. 15 de 9 de los corrientes, y que se especifican más adelante, es real y efectivo.-

Que en virtud del Acuerdo Nro. 12 que declara la suspensión de varios cargos y modifica unos sueldos, los saldos no quedan comprometidos en la actual vigencia y de ellos se puede disponer por no existir erogación pendiente en su contra.-

Los saldos, en la fecha, son los siguientes:-

Art. 3o.-Sueldo Oficial Alcaldía.....	900-00
Art.5o.-Sueldo Secretaria Personería..	1.102-50
Art. 17.Sueldo Recaudador Impredial..	1.960-00
Art.82.-Campañas Alfabetización.....	500-78
Art.136.Compra terrenos.....	10.000-00

Los saldos, una vez deducidos los contracreditos, son suficientes para cumplir el resto del periodo, por no existir obligaciones pendientes en su contra.-

Santa Rosa de Osos, agosto 13 de 1.960.-

El Tesorero.-

COLOMBIA - ANTIOQUIA
TESORERIA DE RENTAS
SANTA ROSA DE OSOS

Alfonso Ramirez Agudelo.-
Tesorero de Rentas Mples.-